

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-7854 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 417/2020.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 417/2020, a instancia de MAMADOU SALIOU DIALLO, frente a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 13 de octubre de 2020, del tenor literal siguiente:

"Por realizada la anterior diligencia con resultado negativo, únase al expediente digital. Consultada la base de datos de la TGSS y constando que se encuentra en situación de baja la demandada TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 2020 a las 10:10 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 3, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de CANTABRIA, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LRJS).

Procédase a consultar en el Registro Mercantil, la identidad y domicilio del administrador único de la citada empresa y cítese al mismo en forma, para los actos de conciliación y juicio con entrega de copias de la demanda y demás documentos.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 20 de octubre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/7854

CVE-2020-7854